



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010625 Características 17282616

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE JUNIO DE 1993	5299
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 6518

ACUERDO

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 8ª DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 28 de Abril de 1987 el Ejecutivo del Estado emitió Acuerdo mediante el cual creó el Organismo Técnico Administrativo Desconcentrado denominado Junta Estatal de Caminos, publicado el 20 de Mayo del mismo año en el Periódico Oficial No. 4663; modificado por su similar de fecha Mayo 3 de 1989.

SEGUNDO.- Que como Organismo de Administración y Dirección de la Junta Estatal de Caminos, se señala al Consejo Directivo, mismo que está integrado por un Presidente, un Secretario, y Tres Vocales; estos últimos representados por los Delegados en la Entidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Programación y Presupuesto y el Secretario de Programación en el Estado.

TERCERO.- Que con motivo de la reestructuración llevada a cabo en la Administración Pública Federal y Estatal, han dejado de existir diversas dependencias tanto Federales como del Estado, que tenían representación dentro del Consejo Directivo de la Junta Estatal de Caminos.

CUARTO.- Que es necesario actualizar el Marco Jurídico de este Organismo Técnico Administrativo de Naturaleza Desconcentrada, para que pueda realizar correcta y eficazmente las funciones que motivaron su creación.

Ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO.

ARTICULO UNICO.- Se modifican los artículos 6 inciso "C" y 13 del Acuerdo por el que se creó la Junta Est-

tal de Caminos como Organismo Técnico Administrativo de Naturaleza Desconcentrada, para quedar como sigue:

ARTICULO 6.-

- A).-
- B).-
- C).- Tres Vocales que serán, el Director del Centro -- S.C.T. de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social y el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 13.- Para que exista Quórum se requiere la presencia de tres integrantes del Consejo Directivo o de sus representantes.

TRANSITORIOS:

UNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para que entre en vigor a partir de la fecha de su publicación.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ.
GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO.

LIC. ENRIQUE PRIEGO DROPEZA.
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 6496

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Que en el expediente número 347/991, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ APODERADO DE BANCA SERFIN, S.N.C. EN CONTRA DE RAUL AQUINO SANCHEZ, GLADYS DEL C. MORALES PEREZ, JOSE DEL CARMEN MORALES PEREZ, ADOLFO ALVAREZ CORZO Y MARIA ELENA CACERES ANDRADE DE ALVAREZ, se ha dictado un auto que a la letra dice

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A (10) DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el estado que guardan los presentes autos para que obre como proceda y se acuerda.

UNICO. Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en la diligencia de remate de fecha veintidos de los corrientes, se saca a remate y al mejor postor el bien inmueble ubicado en la calle Los Pinos de la colonia Guayabal de esta Ciudad, constante de una superficie de 100.00 metros, cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes Al Norte diez metros con la calle Los Pinos Al Sur diez metros con Gladys del Carmen Morales Pérez al Este 10 diez metros con Felipe J. de la Peña Ruiz y al Oeste diez metros con Felipe J. de la Peña Ruiz, inscrito bajo el número 1389 del Libro General de Entradas a Folios del 2413 al 2415 del Libro de duplicados volumen 103, afectando el predio número 45115 a folios 215 del Libro Mayor, volumen 175, los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial

por la cantidad de \$20,000.00 VEINTE MIL NUEVOS PESOS, siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicho precio fijado para el remate, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anunciese por dos veces de siete en siete DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así mismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración del remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por el predio que se remata y debiendo acompañar el recibo de depósito que deberá de depositar ante el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien ante el Departamento de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor comercial del predio que se remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA TABASCO, A OCHO DE JUNIO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta para que obre como proceda y se acuerda.

UNICO. Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y por las razones que expone en el mismo se señala de nueva cuenta para la diligencia de remate en primera almoneda las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo transcribirse el auto de fecha diez de mayo del presente año, expidiéndosele al respecto los avisos y edictos correspondientes.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. FIDELINA FLORES FLOTA.

2

(7 en 7)

No. 6500

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

SEGUNDA ALMONEDA**Al público en general.**

Que en el expediente número 226/991, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX S.N.C. (SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO) en contra de MARTHA BRAYA ABREU E IGNACIO ROBLES BRAYA, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

--Visto, la cuenta secretarial se acuerda.---

---PRIMERO.- Como lo pide la parte actora Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y 561 del Código Adjetivo Civil en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien embargado que a continuación se describe.-----

---A).- CASA HABITACION DE UNO Y DOS NIVELES.- Ubicado en calle las Palmas esquina con calle el Coco, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie total de 209.00 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 490 del Libro General de Entradas a folios 993 al 995 del Libro de Duplicados, Volúmen 31, quedando afectado los predios números 16,398 y 16410 a folios 6 y 18 ambos del Libro Mayor. Volúmen 61, el cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES 00/100 MONEDA NACIONAL, sirviendo de base para el remate la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---B).- LOCAL COMERCIAL.- Ubicado en Prolongación de Santos Degollado, número 67, esquina con calle la Palma del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie total de 224.00 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Ta-

basco bajo el número 490; del Libro General de Entradas a folios 993 al 995 del Libro de Duplicados, Volúmen 21, quedando afectados los predios número 16,398 y 16,410 a folios 6 y 18 ambos del Libro Mayor, volúmen 61 del Registro Público de la Propiedad del Municipio de Cárdenas, Tabasco, y el cual le fue fijado un valor comercial de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, sirviendo de base para el remate la suma SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.---

---C).- LOCAL COMERCIAL.- Ubicado en la calle Ramón López Velarde número 509, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 82.30 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1,995 del libro general de entradas, a folios del 4,941 al 4,943 del Libro de Duplicados Volúmen 33, quedando afectado el predio número 21,335 a folios 85 del Libro Mayor Volúmen 80, y al cual le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se hace la aclaración que del presente bien inmueble se saca a remate la propiedad del demandado IGNACIO ROBLES BRAYA y el derecho de USO Y USUFRUCTO VITALICIO de la demandada MARTHA BRAYA ABREU, sirviendo de base para el remate la cantidad CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de esta ciudad una cantidad que sirva de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---TERCERO.- Con fundamento en el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se edita en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A LAS DIEZ HORAS.-----

---CUARTO.- Con fundamento en el artículo 104 del Código Adjetivo Civil en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijado en el punto que antecede de este auto.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Lo proveyó, mando y firma la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 6504

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 353/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA Y MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, endosatarios en procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de CARLOS AUGUSTO RABELO DAGDUG Y YADIRA FERRER DE RABELO, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---VISTO.--- La cuenta secretarial se acuerda.-----

---PRIMERO.--- Como lo pide la parte actora Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA, con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y 561 del Código Adjetivo Civil en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien embargado que a continuación se describe:-----

---A). PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION. Ubicado en Ranchería Chicoacán, margen izquierdo de la carretera Federal pavimentada, Huimanguillo-Estación Chontalpa, a dieciséis kilómetros de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie total de 23-39-53 Hectáreas, con las medidas y colindancias especificas en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 472 del Libro General de Entradas, folios del 1376 al 1390 del Libro de Duplicados volumen 42 y el cual le fue fijado un valor comercial de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, o su equivalente en nuevos pesos, sirviendo de base para el remate la suma de N\$294,831.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---B). PREDIO URBANO. Ubicado en calle de acceso, esquina con avenida del deportista (antes avenida de la juventud (actualmente), en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con

una superficie total de 5,000.99 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 421 del Libro de Entradas, folios del 1246 al 1250 del libro de Duplicados Volumen 37, afectando el predio 11422, folio 92 del libro Mayor volumen 42, y al cual le fue fijado un valor comercial de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES 00/100

MONEDA NACIONAL, o su equivalente en nuevos pesos, sirviendo de base para el remate la suma de N\$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---C). PREDIO RUSTICO. Ubicado en la Ranchería Chicoacán partiendo de la ciudad y Municipio de Huimanguillo, Tabasco, por carretera pavimentada, rumbo estación Chontalpa, se recorren 16.20 kilómetros para llegar a dicha ranchería con una superficie total de 10-00-00 hectáreas con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 186 del libro de entradas a folios del 467 al 470 del Libro de duplicados volumen 39 afectando el predio número 12153 a folio 73 del libro Mayor volumen 45 y al cual le fue fijado un valor comercial de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, o su equivalente en nuevos pesos, sirviendo de base para el remate la suma de N\$ 44,960.00 CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---SEGUNDO.--- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las

calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad que sirva de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---TERCERO.--- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---CUARTO.--- Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto anterior del presente auto.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Lo proveyó, mandó y firmó la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ que autoriza y da fe.-----

Lo testado.--- Carretera pavimentada.--- No vale.--- E.L. Ranchería con una.--- Sí vale.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 6475

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO.****Cunduacán, Tab., a 4 de Junio de 1993.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Civil Numero 136/993, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por TERESA GARCIA MADRAZO en contra de RAUL ZAPATA ARCE, existe un escrito se dice un acuerdo que a la letra se lee y dice

En Veintisiete de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Tres, el suscrito Primer Secretario Judicial da cuenta Ciudadano Juez, con el estado procesal que guardan los presente autos y con un escrito de TERESA GARCIA MADRAZO, de fecha diecisiete de mayo del presente año. Conste.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

---Vistos.- La cuenta Secretarial y se acuerda:---

---PRIMERO.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por CRISTINA MENDEZ, por medio del cual la actora TERESA GAR-

CIA MADRAZO, viene a ofrecer las pruebas que corresponden a su parte.----

---SEGUNDO.- En atención al estado procesal con que cuenta la Secretaria, apareciendo que el demandado ZAPATA ARCE, no compareció ante este Juzgado a recoger las copias de traslado correspondiente a pesar de haber sido notificado conforme a derecho según edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, los cuales corren agregados en autos, en consecuencia se tiene por emplazado a juicio el demandado RAUL ZAPATA ARCE, mismo que se le tiene por confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar y se le declara en rebeldía en términos de numeral 265 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.---

---TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 284 de la Ley Adjetiva Civil se abre el periodo de ofrecimientos de pruebas que será de diez días fatales, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente de aquel en que se haya hecho la última publicación del presente proveído, lo anterior con fundamento en el Artículo 618 de la Ley Adjetiva Civil, expidasele los edictos correspon-

dientes a la interesada y publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

---Notifíquese por Estrados y Cúmplase.

---Así lo proveyo, mando y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial C. ERNESTO ZETINA GOVEA que certifica y da fe.---

---Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy. Conste.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

C. ERNESTO ZETINA GOVEA.

3

No. 6508

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 274/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Mexicano Somex, S.A. en contra de MARCELINO ANTONIO DIAZ LOPEZ Y ROSA AURORA MENDEZ RODRIGUEZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda UNICO: Se tiene por presentado por medio de su escrito de cuenta a la parte actora, y

se le tiene por exhibiendo el oficio IX/1224 de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, mismo donde se presenta la constancia de domicilio ignorado la que se agrega a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. Y expidasele los edictos correspondientes para la publicación respectiva en los diarios de mayor circulación y en el Diario Oficial respectivo, debiéndose así también fijar los avisos correspondientes.

Notifíquese por estrados y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, TRES PUBLICACIONES DENTRO DE LOS NUEVE DIAS.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. ERNESTO ALONSO CHAVEZ
GONZALEZ

2-3

UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V.
 ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
 MALECON CARLOS A. MADRAZO No. 667, CENTRO
 C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO
 ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE MAYO DE 1993
 (CIFRAS EN NUEVOS PESOS)

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
100 CAJA	N\$	2,000	520 OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	N\$	481,566
120 BANCOS DEL PAIS		905,651	590 PRESTAMOS DE BANCOS		3,120,000
130 OTRAS DISPONIBILIDADES	N\$	15,000	601 PRESTAMOS DE SOCIOS		1,286,310
		922,651			
200 PRESTAMOS QUIROGRAF. Y PRENDARIOS	N\$	4,002,468	650 OTRAS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES		459
220 PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO		23,753	670 RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS		12,180
230 PRESTAMOS REFACCIONARIOS		12,815			
240 PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA		13,099	690 CREDITOS DIFERIDOS		73,317
		4,052,136			
300 AMORT. Y CRED. VENCIDOS (NETO)	N\$	782,193	710 CAPITAL SOCIAL FIJO	N\$	1,600,000
310 DEUDORES DIVERSOS (NETO)		113,368	711 CAPITAL SOCIAL VARIABLE		200,000
		895,561	MENOS:	N\$	1,800,000
350 MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	N\$	58,747	720 CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO	N\$	208,890
370 INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS (NETO)		292,464	721 CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO		200,000
		351,210			408,890
				N\$	1,391,110
380 CARGOS DIFERIDOS (NETO)		169,619	730 RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	N\$	54,941
			750 PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1,675
			790 RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO		44,680
					1,437,465
TOTAL ACTIVO	N\$	6,411,177		N\$	6,411,177
			C U E N T A S D E O R D E N		
			800 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO	N\$	4,992,324
			850 BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION		170,188
			860 CUENTAS DE REGISTRO		11,029,556

" El presente Estado de Contabilidad se formula de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su artículo 54 y las normas dictadas por la Comisión Nacional Bancaria con base en los artículos 52 y 53 de la propia Ley de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día ".

Tanto el propio estado, como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efectos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

C.P. JORGE MEMBRERO JUAREZ
 GERENTE GENERAL

C.F. ISLANDA LÓPEZ AGUILAR
 CONTADOR

No. 6501

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NUM. 44/992 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN SU SECCION DE EJECUCION PROMOVIDO POR EL LIC. SOLFIO SOLIZ SOLZ APODERADO GRAL. PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MULTIBANCO COMERMEX C.N.C. EN CONTRA DE PEDRO LANZ PALMA Y NELLY MARIA ROMAN LOPEZ DE PALMA, CON FECHA SIETE DE ABRIL Y DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON DOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO A SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTA. La cuenta Secretarial que antecede, se provee.

1. Por presentado el actor LIC. SOLFIO SOLIZ SOLIZ con su escrito de cuenta y como lo solicita y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por el perito valuador de la actora y el perito valuador en rebeldía de los demandados no fueron objetados dentro del término que para tales efectos provee la ley, se aprueban los mismos para los efectos legales.

2. Ahora bien, como lo pide el ya tantas veces mencionado actor en su escrito que se provee, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles.

a). Predio Urbano y construcción ubicado en el Poblado Estación Chontalpa, del municipio de Huimanguillo, Tabasco constante de una superficie de 2181.00 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte 62.00 Metros con terrenos de la Constructora Protexa, al Sur en línea quebrada en dos medidas en 21.00 metros con el Derecho de vía y en 45.00 metros con la propiedad del señor Carlos A. Constanse, al Este en línea quebrada en 25.00 metros con Carlos A. Constanse y en 32.50 metros con Domingo Montiel y al Oeste 45.20 metros con la propiedad del señor José Manuel Hernández, el cual fue inscrita con

fecha tres de mayo de 1982 a nombre del demandado señor PEDRO LANZ PALMA como el documento público número 355 del Libro General de entradas a folios del 866 al 869 del Libro de Duplicados volumen 36 quedando afectado el predio número 10921 a folios 91 del Libro mayor volumen 40 del Registro Público de H. Cárdenas, Tabasco, correspondiente al municipio de Huimanguillo, Tabasco, el citado perito valuador en rebeldía le asignó un valor comercial por la cantidad de \$28,353.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate.

b). Predio urbano y construcción ubicado en la esquina que forman las calles de Avenida Hidalgo y Pedro C. Colorado de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 150.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte 10.00 metros con la Avenida Hidalgo, al Sur 10.00 metros con la señora SIMONA ROSALDO e hijos, al Este 15.00 metros con la calle Pedro C. Colorado y al Oeste 15.00 metros con la señora SIMONA ROSALDO e hijos, al Este 15.00 metros con la fecha 11 de julio de 1984 a nombre del demandado señor PEDRO LANZ PALMA, como el Documento Público número 941 del Libro General de Entradas a folios del 1524 al 1527 del Libro de Duplicados, Volumen 36, quedando afectado el predio número 11467 a folios 137 del Libro Mayor, volumen 42 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco correspondiendo al municipio de Huimanguillo, Tabasco, el citado perito valuador en rebeldía le asignó un valor comercial por la cantidad de \$112,565.75 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate.

c). Predio urbano y construcción ubicado en la esquina que forman las calles Pedro C. Colorado y cinco de Mayo de esta Ciudad, se dice, de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco constante de una superficie de 569.84 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 34.00 metros con el solar que se reserva la vendedora, al Este 16.66 metros con la propiedad del señor Pedro C. Colorado, al Sur 34.00 metros con el callejón cinco de mayo y al Oeste 16.66 metros con la calle Pedro C. Colorado el cual fue inscrito con fecha 28 de julio de 1971 bajo el número 456 del Libro de Entradas quedando afectado el predio número 2226 a folios

96 del Libro Mayor volumen 9 del Registro Público de H. Cárdenas, Tabasco correspondiente al municipio de Huimanguillo, Tabasco propiedad del señor Pedro LANZ PALMA, el citado perito valuador en rebeldía le asignó un valor comercial por la cantidad de \$154,924.36 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate.

Y como lo solicita el actor, en la diligencia de primera almoneda, con apoyo en el artículo 561 del Sódigo procesal civil en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar de nueva cuenta la pública subasta de los inmuebles embargados, descrito en autos, con una rebaja del 20% de la taxación o sea del precio que sirvió de remate para la primera almoneda, ordenándose convocar a postores y se expidan los edictos o exhortos correspondientes, para su publicación y fijación en los sitios públicos de costumbres conforme ésta ordenado en autos, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la taxación correspondiente, asimismo se hace saber que tal cantidad deberá ser depositada en la Secretaría de Finanzas del Estado, y de no hacerlo no serán admitido a la Subasta. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen los comparecientes y al calce el personal que actúa y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN ESTA CIUDAD, DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON

No. 6499

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 150/991, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EN SU SECCION DE EJECUCION PROMOVIDO POR EL LIC. VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. EN CONTRA DE JAIME ORDAZ ACOSTA Y EVER DEL CARMEN GIORGANA ROSARIO DE ORDAZ, con fechas seis de abril y diecisiete de mayo se dió un acuerdo y una diligencia que a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO A SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

--Vista: La cuenta secretarial, se acuerda.--

--1.- Por presentado el actor LIC. VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMER ALMONEDA PUBLICA en el Recinto de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, así como en los artículos 543, 549, 552, 553 del Código Procesal Civil en vigor, y como está ordenado ya en autos, sacar a remate y al mejor postor los bienes inmuebles propiedad de los demandados JAIME RUBEN ORDAZ ACOSTA y EVER DEL CARMEN GIORGANA ROSARIO DE ORDAZ, los cuales se ubican el primer predio urbano con construcción en la calle Abedules del Fraccionamiento los Reyes Loma Alta de esta Ciudad, constante de una superficie de 319.36 metros quedando con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 10.159 metros con la calle Abedules; al Este 31.89 metros con el lote número 48 y al Oeste 31.979 metros con el lote número 46 y al Sur 10.175 metros con lindero del Fraccionamiento inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado Ingeniero JAIME RUBEN ORDAZ ACOSTA como el documento público número 769 del libro General de Entradas a folios del 1834 al 1836 del libro de duplicados Volumen 29, quedando afectando el predio número 9238 a folios 29 del libro mayor volumen 33 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, según anotación de fecha 17 de junio de 1985; sirviendo de base para el remate de dicho bien el

valor comercial asignado por el Perito Común o sea la suma de \$21'550.000.00 o su equivalente en nuevos pesos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad en nuevos pesos; el segundo predio urbano en construcción ubicado en la calle Francisco I. Madero de esta Ciudad, constante de una superficie total de 196 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 14 00 metros con propiedad de Eugenia Pérez Viuda de Gallegos, al sur 14.00 con propiedad de María Natividad Olán viuda de Ortiz; al Este 15.20 metros con calle Francisco I. Madero y al Oeste 12.90 metros con la propiedad de María Natividad Olán viuda de Ortiz dicho predio se encuentra inscrito a nombre del señor JAIME RUBEN ORDAZ ACOSTA como el documento público número 869 del Libro General de entradas a folios 1740 al 1752 del libro de duplicados volumen 23, quedando afectado el predio número 7396 a folios 214 del Libro Mayor volumen 25 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio, según anotación de fecha 31 de Octubre de 1979 sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor comercial asignado por el perito común o sea la suma de \$37,925.000.00 o su equivalente en nuevos pesos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad su equivalente en nuevos pesos; el tercer predio urbano con construcción ubicado en la calle Venustiano Carranza de esta Ciudad, constante de una superficie total de 280.58 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 38.70 Metros con la propiedad de Mercedes Izquierdo Flores, al Sur 38.70 Metros con la propiedad de Salomé Martínez León; al Este 7.25 metros con la propiedad de Hermilo Noverola C.; y al Oeste 7.25 metros con la calle Venustiano Carranza, dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de los demandados JAIME RUBEN ORDAZ ACOSTA Y EVER DEL CARMEN GIORGANA DE ORDAZ, como el Documento Público número 768 del Libro General de entradas a folios del 2010 al 2012 del Libro de Duplicados volumen 82 quedando afectando el predio número 15137 a folios 244 del Libro Mayor Volumen 55 del Registro de este Municipio, según anotación de fecha primero de junio de 1988, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor comer-

cial asignado por el Perito común o sea la suma de \$60'000.000.00 o su equivalente en NUEVOS PESOS y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$40'000.000.00 o su equivalente en nuevos pesos, señalada ya con antelación la fecha de dicha diligencia y el lugar, al afectada, y no habiendo comparecido postores algunos, y como lo solicita el actor con apoyo en el artículo 561 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar de nueva cuenta la pública subasta el inmueble embargado, descrito con antelación con una rebaja del 20% de la taxación o sea del precio que sirvió de remate para la primera almoneda y al efecto se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para llevar a cabo la SEGUNDA ALMONEDA, ordenándose convocar a postores y se expidan los edictos correspondientes, para su publicación y fijación en los sitios públicos de costumbre conforme está ordenado en autos, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la taxación correspondiente, asimismo se hace saber que tal cantidad deberá ser depositada en la Secretaría de Finanzas del Estado y de no hacerlo no serán admitidos a la Subasta. - Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen los comparecientes y al calce el persona que actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON

No. 6489

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****PRIMERA ALMONEDA**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 526/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada EVA CERVANTES CONTRERAS, En dosataria en Procuración de CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VELA, en contra de los Ciudadanos RODOBALDO MENDOZA DIAZ y MARIA DOLORES RAMON GARCIA, con fecha siete de mayo del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTO.- A sus autos el escrito de cuenta, como procedente en derecho se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada EVA CERVANTES CONTRERAS endosatario en procuración de la actora, se tiene por aprobado el avalúo presentado por el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA por haber sido el que determinó mayor valor del inmueble embargado y el cual no fue objetado por las partes.

SEGUNDO.- Como también lo solicita la endosatario en Procuración y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 543, 544, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almo-

neda los derechos de posesión respecto del siguiente bien inmueble:

Predio ubicado en la calle Revolución de la Villa Macultepec, Centro, con superficie de 1394.51 metros cuadrados y que se localiza al norte en 28.60 con Miguel Cruz Sánchez; al Sur, en 32.90 metros; al Oeste en 30.46 metros con Rafael Mendoza Valle y 25.00 metros con Marco Chan Landero; al sur colinda con calle de su ubicación; al oeste en 41.30 metros con Manuel Méndez y Miguel Cruz Sánchez; inscrito bajo el número 5802 del Libro General de entradas, a folios 24404 AL 24407 del Libro de Duplicados, Volumen 107 a nombre de RODOBALDO MENDOZA DIAZ del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad Capital. Servirá de base para el remate de dicho predio la cantidad de N\$ 163,540.00 (Ciento sesenta y tres mil quinientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N.), valor comercial asignado por el perito nombrado en rebeldía de la demandada, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de N\$ 109,026.66.

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión,

tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o ante el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad equivalente, por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Tercer Secretario Judicial Licenciado CRISPIN TORREZ CASTELLANOS que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. CRISPIN TORRES CASTELLANOS.

No. 6502

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Expediente Civil número 336/993, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por RUBEN DARIO VIDAL RAMOS, con fecha diecisiete de Mayo del año en curso, se dictó un proveído que a la letra dice lo siguiente:

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se provee:

1o. Se tiene por presentado al C. RUBEN DARIO VIDAL RAMOS con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los extintos DARIO VIDAL Y VIDAL Y MARIA GUADALUPE RAMOS ROMERO DE VIDAL Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto al predio urbano ubicado en la Avenida Josefa Ortiz de Domínguez (anteriormente calle Abasolo) de esta Ciudad, con una superficie de 740.46 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 43.00 metros con la sucesión del señor Isauro Vidal Ramos; al Sur 43.00 metros con la sucesión del extinto padre señor Dario Vidal y Vidal; al Este 17.22 metros con la calle Josefa Ortiz de Domínguez, y al Oeste 17.22 metros con la sucesión de su extinto padre Dario Vidal y Vidal.

2o. Con fundamento en los artículos 2932 del Código Civil, 870, 872, 875, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles

en vigor, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito para la intervención que por Ley le corresponde.

3o. Asimismo, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y fíjense los Avisos respectivos en los lugares de la ubicación el predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

4o. Hecho que sea la anterior, recíbese la Información Testimonial a cargo de ALVARO RODRIGUEZ CORRUJEDO, LUIS VIDAL VIDAL Y EMMA BERTHA DARWIN DE VIDAL, con la citación del Agente del Ministerio Público Adscrito, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.

5o. Por lo tanto, se ordena requerir al citado promovente para que dentro del término de tres días contados al siguiente en que le sea notificado este proveído, se sirva proporcionar los domicilios de los colindantes del predio motivo de estas diligencias para efectos de ser notificados.

6o. Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Zaragoza número 704-Altos de esta Ciudad, autorizando para recibir las en su nombre, así como para recibir toda clase de documentos, revise y tome apuntes del expediente al LIC. JOSE DEL CARMEN JIMENEZ DIAZ.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyo y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS, DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLARA LUISA SALVADOR LEON

No. 6495

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 200/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Inst. Bancaria denominada BANCA SERFIN S.N.C. HOY BANCA SERFIN S.A. en contra de JESUS SANTIAGO CABRERA LANDERO Y OLGA PATRICIA SANCHEZ OCEGUERA DE CABRERA, (Acreditado y JESUS CABRERA ZURITA Y MARIA CRUZ LANDERO (Garantes Hipotecarios y Auales, con fecha 29 de Abril de 1993, y 10 de Junio de 1993 se dictó acuerdos que copiados a la letra dicen:-----
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Vista la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos dentro del término que para ellos se les concedió, se declara aprobado el exhibido por el Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Eusebio Castillo número 713, municipio del Centro, con una superficie total de 3.66 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 155 del Libro General de Entradas, afectando el predio número

4432, folio 201 del libro mayor, volumen 19, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese por DOS VECES DENTRO DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ que autoriza y da fe.-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE JUNIO DE MIL NO-

VECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: UNICO.- Se tienen por presentado el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y como lo solicita en su escrito de cuenta se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, como se encuentra ordenado en auto de fecha veintinueve de Abril del presente año, en consecuencia expídanse los edictos y avisos correspondientes para la debida publicación de la subasta; insértese este auto en los edictos mencionados.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil, Licenciada BEATRIZ VERA AGUAYO, por ante el Secretario de acuerdos Licenciado Arturo Javier Grosvenor Ibarra que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DENTRO DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO JAVIER GROSVENOR IBARRA.

No. 6485

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el Expediente número 45/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de MANUEL ANTONIO FUENTES PRIEGO, se dictó un auto de fecha treinta y uno de mayo del año actual, que dice: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MAYO TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

--Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

--Primero.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta y en virtud de que el perito designado por el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., no rindió su avalúo dentro del término que se le concedió, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se le tiene por perdido ese derecho y asimismo, se aprueban los avalúos rendidos en autos por los peritos de ambas partes.

--Segundo.- Asimismo, a solicitud del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 543, 544, 549, 552, 553, 556, 558 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un predio urbano con construcción ubicado en la esquina de las Calles Xicoténcatl y Cuauhtémoc de esta

Ciudad, con una superficie de 355.32 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 19.90 metros con Irma Aguilera Torres; al Sur 19.58 metros con calle Xicoténcatl; al Este 18.00 metros con Calle Cuauhtémoc y al Oeste 18.00 metros con Margarita Castillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre del demandado MANUEL ANTONIO FUENTES PRIEGO bajo el número 8.875 afectando el predio número 8870, folio 197, volumen 30, valuado en la cantidad de N\$130,586.00 (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, o sea la cantidad de N\$87,057.35 (OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 35/100 M.N.) Convóquense postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación Estatal, fijense los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad, haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda, las trece horas del día TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado.---

Tercero.- Con el escrito de cuenta presentado por el Ingeniero JOSE DEL CARMEN FRIAS SILVAN, téngasele rindiendo su avalúo extemporáneamente, mismo que se agrega a estos autos para los efectos legales procedentes.---

----Notifíquese personalmente cúmplase.---

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Cárdenas, Tabasco por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

--Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación Estatal, por tres veces dentro de nueve días para los efectos y fines insertados, así como para que sea fijado en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad. Expido el presente a los tres días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y tres, en la ciudad de Cárdenas, Tabasco.

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO

No. 6506

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Expediente número 046/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMER-MEX, S.N.C., y en contra de NORMA ELENA YEDRA DE MANZANILLA o NORMA ELENA YEDRA HERNANDEZ Y FERNANDO MANZANILLA FOJACO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. JUNIO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

--Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, se aprueban los avalúos emitidos por los peritos de las partes y se toma como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero Eduardo A. Camelo Verdusco, en virtud de apearse a la realidad.--

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes:-----

a).- CASA HABITACION Y LOCAL COMER-

CIAL.- Ubicado en la Calle Lerdo de Tejada esquina Constitución, del Centro de esta Ciudad, con una superficie total de 150.25 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 8445, con número de predio 56,497, folio 97, volumen 221 y al cual le fue fijado un valor comercial de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta. Se hace la pertinente observación que únicamente se saca a remate el cincuenta por ciento de la nuda propiedad que le corresponde al demandado FERNANDO MANZANILLA FOJACO.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta Alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE

NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este JUZGADO a las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

--Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Lo testado.- Diez.- No vale.

E.L. DOCE.- Sí vale.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, HACIENDOSE DICHAS PUBLICACIONES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

No. 6524

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 166/993, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JOSE ANGEL CUEVAS AGUIRRE, con fecha veintidos de marzo de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL MACUSPANA, TABASCO. A VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. Por presentado el ciudadano JOSE ANGEL CUEVAS AGUIRRE, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar derechos de posesión que dice tener respecto a un predio urbano ubicado en la colonia Ampliación Obrera de Ciudad Pemex Macuspana, Tabasco, con superficie de 453.25 Mts2 (cuatrocientos cincuenta y tres metros con veinticinco centímetros cuadrados) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 14.00 Metros con posesión del señor Fredy Hernández Pérez, Al Sur: 10.50 metros con calle Manzana 3 Bis lote 17; al Este: 37.00 metros con posesión del señor Felipe Galicia Magaña y al Oeste: 37.00 metros con posesión del señor Silbano Gerónimo Angel. Con fundamento en los párrafos 2o., 3o., 4o., de los artículos 2932, 2933, y relati-

vos del Código Civil vigente en el Estado, 349, 495, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público adscrito, la intervención y vista correspondiente. Conforme lo disponen los numerales de la Ley Sustantiva mencionada, requiérase al promovente de cuenta para que proporcione el domicilio de los colindantes de la porción territorial que se pretende legalizar, con el objeto de estar en condiciones de citarlos en su momento procesal oportuno. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicación por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, Fijense avisos en los lugares públicos de costumbre, así como en el lugar de ubicación del predio de referencia. Por conducto de la Actuaría adscrita a este juzgado, dése vista al Presidente del H. Consejo Administrativo Municipal de esta localidad para que manifieste lo que a sus derechos convenga. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de esa Ciudad, a efecto de

que se sirva dar vista al funcionario mencionado del presente proveído. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los estrados del Juzgado y autorizando para recibirlas aun las personales al Licenciado Darvelio Chable Torres. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Así lo acuerdo, manda y firma el Licenciado MANUEL ROMERO UCO, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la ciudadana María Vicente Pérez Sierra, Segunda Secretaria Judicial que certifica y da fé. "Dos firmas ilegibles al calce. Rúbricas.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Tabasco, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL
JUZGADO.
G. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA

No. 6505

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA.**

Que en el expediente número 680/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados MIGUEL ANGEL ZURITA GOÑI Y CANDELARIO MONTEJO ARIAS, Endosatarios en Procuración del C. FRANCISCO PRIEGO PRIEGO, Representante Legal de "ALUMINIOS Y HERRAJES PRIEGO", S.A. DE C.V., en contra del señor FERNANDO GARCIA CORDERO, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

--Vistos a sus autos y escrito se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL ANGEL ZURITA GOÑI, en su escrito de cuenta y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; en consecuencia se aprueban los de mayor cantidad, es decir los emitidos por los peritos en rebeldía Mecánico ROMAN BAUTISTA SILVA y Técnico en Electrónica SANTIAGO CRUZ PEDRAZA, para todos los efectos legales.-----

SEGUNDO.- Asimismo como lo pide el actor, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, y numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de Aplicación Supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor

postor: Una camioneta marca Ford modelo 81, color blanco placas de circulación VL-7086 del Estado de Tabasco, la cual le asignó el perito valuador la cantidad de (OCHO MILLONES DE PESOS M.N.), o su equivalente en Nuevos Pesos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la suma de (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS M.N.), o su equivalente en Nuevos Pesos. Televisor Marca Admiral a color, de aproximadamente 20 pulgadas: un equipo marca Zonda color negro, con Equalizer Tarntable, doble casetera, A.M. y F.M., con dos bocinas, los cuales le asignó el perito valuador la cantidad de (OCHO CIENTOS MIL PESOS M.N.), o su equivalente en Nuevos Pesos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la suma de (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA TREINTA Y TRES CENTAVOS M.N.), o su equivalente en Nuevos Pesos; debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad; haciéndose dichas publicaciones por Tres Veces dentro de Nueve días, así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad; para lo cual se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dichos bienes; así como la forma

de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial Adscrito a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por los menos del diez por ciento del valor comercial de los citados muebles, asignado por los peritos valuadores; sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Norma Edith Cáceres León, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos.- Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, HACIENDOSE DICHAS PUBLICACIONES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 6521

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el cuádrnulo de sección de ejecución del expediente número 1041/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Endosatario en procuración del BANCO ATLANTICO, S.N.C. en contra de MARIANO CANO C. RUBEN GAXIOLA PAREDES, PEDRO TRINIDAD CANO MOLLINADO Y se ha dictado un auto que dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

A sus autos el escrito con que da cuenta la Secretaria para que obre como proceda y se acuerda:

UNICO: Como lo pide el ocurso y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 542, 543, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, y en relación a los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, se sacan a remate los predios rústicos y urbanos propiedad del señor MARIANO TRINIDAD CANO CANTORAL, a publica subasta y en Primera Almoneda los siguientes bienes: Predio urbano y construcción ubicado en la calle Manuel Zapata de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 2181.10 metros cuadrados, propiedad de MARIANO TRINIDAD CANO CANTORAL, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte: 27.50 Mts, con Alberto Guzman y 61.56 Mts2 con Juan Salas Al Sur: en 41.87 y 36.40 Mts2 con Guadalupe Chanona B; al Este: 20.60 Mts2 con Manuel Alamilla P. y al Oeste: 35.20 Mts2 con la Calle de su ubicación, inscrito bajo el número 323 del Libro General de entradas a folios se dice del libro de duplicados volumen 55, afectando el predio número 8978 folios 186 del Libro Mayor Volumen 29, del predio y construcción los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial de \$362'870,000.00 TRES CIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS O TRES CIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del predio fijado para el remate; y PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE UNO DEL FRACCIONAMIENTO LA TEJERIA DE TEAPA, TABASCO, constante de una superficie de 1019.55 metros

cuadrados, propiedad de MARIANO TRINIDAD CANO CANTORAL, con las medidas y colindancias siguientes; Al Norte: en 46.50 Mts2, con lote número ocho propiedad de la C. ADANA CANO RESENDEZ; Al Sur: 55.50 M2, con lote ocho propiedad de ADALBERTO CANO CANTORAL, al Este: 22.00 Mts2 con la Calle Uno y al Oeste: en 20.00 metros con Terreno de la Escuela Primaria Gregorio Beltran se encuentra inscrito bajo el número 81 del Libro General de entradas a folios del 335 al 340 del Libro de duplicados volumen 56; afectandose el predio 8992 a folios 200 del Libro Mayor Volumen 29, y al cual los peritos le asignaron un valor comercial de CIENTO UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS O CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en consecuencia anunciase por tres veces consecutivas dentro del término de nueve días por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad, así mismo deberá fijarse aviso en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y de Teapa, Tabasco, convocando postores que deseen intervenir en la subasta, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la celebración de la diligencia de remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por los predios que se rematan, así como deberán acompañar el recibo de depósito que harán ante el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, por una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor comercial de los predios que se rematan asignado por los Peritos valuadores, sin cuyos requisitos no serán admitidos, Apareciendo de autos que los predios que se rematan se encuentran fuera de esta Jurisdicción, en consecuencia y con fundamento en el Artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Teapa Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primer de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.

En veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, la Secretaria da cuenta al C. Juez con el escrito del Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, recibido en veinticuatro de mayo del presente año. Conste.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VIENTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

A sus autos el escrito de cuenta para que obre como proceda y se acuerda:

UNICO: Visto lo manifestado por el actor en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda el predio urbano y construcción que se encuentra descrito en el auto de fecha veinte de abril del año en curso, por lo anterior expídanse los edictos correspondientes con transcripción del acuerdo antes mencionado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda, y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. FIDELINA FLORES FLOTA

No. 6476

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 182/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA CONFIA S.N.C. HOY BANCA CONFIA, S.A. en contra de la Sociedad Mercantil Denominada SARQUIN S.A. DE C.V. respresentada por el C. VICTOR MANUEL SABIDO CASTILLO, o quien legalmente la represente y ANA MARIA QUINTO PULIDO como coobligada y deudora solidaria, con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo pide el actor en su escrito de cuenta, y en virtud de no haberse presentado postores en la subasta pública en PRIMERA ALMONEDA, con fundamento

en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como de los numerales 543, 544, 561 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese en pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble con rebaja de veinte por ciento de la tasación:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la Ranchería Circuito del Golfo Kilómetro DOSCIENTOS VEINTIDOS de la carretera Villahermosa-Cárdenas aproximadamente a CINCO KILOMETROS DE LA Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de: 7.370.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5.783 del libro general de entradas a folio 16.754 al 16.557 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado por dicho contrato el predio número 75.297 folio 97 del libro mayor volumen 292 a que le fue fijado un valor comercial de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA

Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento, quedando en UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS.

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ARTURO JAVIER GROSVENOR IBARRA.

-2
(7 en)

No. 6469

"EDICTO DE NOTIFICACION"

LOTE: 24
SUP: 100-00-00 Has.
PROP: Carlos Augusto Leon Méndez
COL. "Esperanza del Bajío"
MPIO: Huimanguillo.
EDO: Tabasco

SE NOTIFICA AL C. CARLOS AGUSTO LEON MENDEZ: QUE CUENTA CON EL OF. DE AUTORIZACION DE TRANSMISION NUM: 423091; DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1975, AMPARANDO EL LOTE NUMERO 24; CON SUPERFICIE TOTAL DE 100-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "ESPERANZA DEL BAJIO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB., SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE ABANDONO" POR VIOLACION

A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 24, 47-FRACC. I, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTES, ASI COMO EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVenga, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO ASI, EL JUICIO AD-

MINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO.

-3
(7 en 7)

No. 6491

PRESCRIPCION POSITIVA**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****A QUIEN CORRESPONDA:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 077/992, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR FRANCISCA LEZAMA VIDAL Y JOSE ATILA OVANDO MIRANDA, EN CONTRA DE SOFIA MORALES RODRIGUEZ Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, SE ENCUENTRA UN PROVEIDO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:

PROVEIDO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTO: A sus autos el escrito de cuenta que obra como proceda en derecho se acuerda:

PRIMERO: Con vista del ocurso en cuestión y de las certificaciones que anteceden practicadas por la secretaria y apareciendo que la demandada SOFIA MORA-

LES RODRIGUEZ, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término concedido por la ley, en consecuencia como lo solicitan el ocursoante y con fundamento en lo establecido por los artículos 132, 265 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo, y por consiguiente declarada la rebeldía en que incurrió, por lo que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado.

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior se manda abrir el término de ofrecimiento de pruebas por DIES DIAS fatales, lo que se notificará a los rebeldes citada, por edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como lo dispone el numeral 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y cuyo término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la fecha de la última publicación de los edictos.

Notifíquese por los estrados del Juzgado a las partes y por cédula en los estrados

a la demandada rebelde así como por edictos, y cúmplase.

Así lo provoveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, por ante la primera secretaria judicial MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL que certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL

-3

No. 6507

JUICIO SUMARIO CIVIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****C. IGNACIO GUTIERREZ MOLINA
DONDE SE ENCUENTRE:**

En el expediente número 175/993, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA, promovido por el C. JUVENTINO ALAMILLA LOPEZ, por su propio derecho, en contra de Usted, con fecha nueve de junio del presente año, se dictó el siguiente proveido que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A (9) NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

A sus auto los escritos del C. Juventino Alamilla López, con los cuales dio cuenta la Secretaria, para que surtan sus efectos legales, y se acuerda:

PRIMERO: Con vista del ocurso respectivo en cuestión y apareciendo conforme al estado de autos que el demandado Ignacio Gutiérrez Molina, no compareció a recoger las copias simples de traslado ante este Juzgado, en el término legal concedido, y

por ende, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra en consecuencia, como lo solicita el actor y con fundamento en lo establecido por los artículos 132, 265, 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le tiene por perdido dichos derechos que tuvo para hacerlo y por consiguiente, se declara la rebeldía en que incurrió, por lo que las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos a través de los estrados del Juzgado.

SEGUNDO: Consecuentemente, se manda a abrir el término de ofrecimiento de pruebas por tres días fatales, lo que se notificará al rebelde y citado por Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como lo dispone el numeral 618 del Código invocado, cuyo término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la fecha de la última publicación ordenada

TERCERO: Asimismo se tiene al referido ac-

tor por ofreciendo las pruebas que a sus intereses corresponde, las que se reservan para su momento oportuno

Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ

1 2

No. 6525

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO****CUNDUACAN, TAB., A 7 DE JUNIO DE 1993**

Que en el expediente número 192/993, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por JUAN MAZO RUIZ Y OTROS, a bienes de FAUSTINO MAZO RIOS Y CONCEPCION RUIZ DE MAZO, existe un acuerdo que a la letra se lee y dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTO: La cuenta Secretarial y se acuerda. PRIMERO: Se tiene por presentado a los CC. JUAN MAZO RUIZ, MIGUEL MAZO RUIZ, FRANCISCO MAZO RUIZ, ANTONIO MAZO RUIZ, JOSE RAMOS MAZO, TRINIDAD RAMOS MAZO, ROMAN RAMOS MAZO, SANTIAGO RAMOS MAZO, REYNOLD RAMOS MAZO, JESUS RAMOS MAZO, ADA MARTA RAMOS MAZO, TERESA RAMOS MAZO, LUCIA RAMOS MAZO Y SANTOS MAZO SANTIAGO, con su adscrito de cuenta y documentos que anexa, señalando como domicilio para los efectos de oír citas y notificaciones, en la casa marcada sin número de la Calle Dos de Abril de esa Ciudad de Cunduacán, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los CC. LICENCIADO CESAR LOPEZ HERNANDEZ, nombrando como Representante comun de la presente causa, al C. JUAN MAZO RUIZ, mediante el cual vienen a promover el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos FAUSTINO MAZO RIOS Y CONCEPCION RUIZ DE MAZO, et primero que falleciera el cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, en la casa marcada con el número 10 de la Calle Zaragoza de esta ciudad, y la segunda quien falleció el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos, en las inmediaciones de esta

Ciudad de Cunduacán, Tabasco, fundándose en los hechos y consideraciones de derechos que estimaron pertinentes.

SEGUNDO: Con fundamento en los Artículos 1500, 1503, 1508, 109, 1510, 1511 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 54, 155, Fracción V, 776, 778, y 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado se tiene por radicada la presente sucesión, en consecuencia inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, fórmese el expediente por duplicado, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, la intervención que por Ley le corresponde.

TERCERO: Gírense los oficios respectivos al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que informe a este Tribunal sobre si el autor de la sucesión otorgó testamento en favor de persona alguna, para los efectos de receptionar la testimonial a cargo de los CC. JOSE WALTER GORDILLO DE DIOS Y RENE SANTIAGO MAY, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, corriendo a cargo del oferente de la prueba la presentación y examen de los testigos propuestos, quienes al igual que aquel deberán presentar documentos con que identificarse en el momento de la diligencia, misma que se desahogará en términos de lo dispuesto por los Artículos 353 y 357, del Código Procesal Civil en Vigor.

CUARTO: Apareciendo que la declaración

de herederos la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado, con fundamento en el Artículos 784 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena fijar avisos en los sitios públicos de costumbre del presente juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de los finados, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho, para que comparezcan en el Juzgado, a reclamarlo dentro de cuarenta días contados a partir de la última notificación de los edictos mismos que se insertarán además dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado; se ordena a la Secretaría efectuar el cómputo correspondiente en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, mando y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial C. ERNESTO ZETINA GOVEA, que certifica y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy, Conste

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.: NO REELECCION
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
C. ERNESTO ZETINA GOVEA**

No. 6498

JUICIO DE PREFERENCIA DE LA GUARDA Y CUSTODIA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. GABRIELA MARGARITA JIMENEZ SANCHEZ
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 319-993, relativo al Juicio de preferencia de la Guarda y Custodia sobre los menores ESTEPHANIE ALEJANDRINA DE JESUS, MIGUEL AUGUSTO, LUIS ARTURO Y CHRISTIAN ALEJANDRO de apellidos RUIZ JIMENEZ, promovido por MIGUEL AUGUSTO RUIZ TORRUCO, en contra de GABRIELA MARGARITA JIMENEZ SANCHEZ, con fecha primero de junio de mil novecientos noventa y tres, se dictó auto de inicio que copiado a la letra dice: "JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----
---PRIMERO.- Por presentado MIGUEL AUGUSTO RUIZ TORRUCO con su escrito y anexo de cuenta, con los que exhibe documentos consistentes en: a).- Constancia de domicilio ignorado a nombre de GABRIELA MARGARITA JIMENEZ SANCHEZ DE RUIZ, expedida por el licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, b).- Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de MIGUEL AUGUSTO RUIZ TORRUCO y GABRIELA MARGARITA JIMENEZ SANCHEZ, c).- Cuatro copias certificadas de las actas de nacimiento a nombre de STEPHANIE ALEJANDRINA DE JESUS, MIGUEL AUGUSTO, LUIS ARTURO Y CHRISTIAN ALEJANDRO de apellidos RUIZ JIMENEZ, d).- Copia fotostática manuscrita debidamente certificadas por el licenciado ALFONSO CASTILLO BOCANEGRA, Notario Público número 23 de esta Ciudad, e).- Copia certificada del acta de averiguación previa número C-1-862/993 expedida por el licenciado ARTURO JIMENEZ GONZALEZ, Agente del Ministerio Público Adscrito al Primer Turno de la Tercera Delegación, f).- Dos periódicos originales y copias simples que exhibe con los que promueve juicio especial de PREFERENCIA DE LA GUARDA Y CUSTODIA sobre los menores ESTEPHANIE ALEJANDRINA DE JESUS, MIGUEL AUGUSTO, LUIS ARTURO Y CHRISTIAN ALEJANDRO de apellidos RUIZ JIMENEZ, en contra de su esposa GABRIELA MARGARITA JIMENEZ SANCHEZ, demandándole las siguientes prestaciones: a).- Que por sentencia definitiva se declare que el suscrito demandante en mi carácter de padre y en el ejercicio de la patria potestad, respecto de mis menores hijos ESTEPHANIE ALEJANDRINA DE JESUS, MIGUEL AUGUSTO, LUIS ARTURO Y CHRISTIAN ALEJANDRO de apellidos RUIZ JIMENEZ, se me otorgue la guarda y custodia como acto preferencial de los mismos. b).- Que se condene a la

demandada GABRIELA MARGARITA JIMENEZ SANCHEZ, a la pérdida de la Guarda y Custodia de nuestros menores hijos habidos en matrimonio y se le comine a respetar tal preferencia. c).- Que se condene a la demandada GABRIELA MARGARITA JIMENEZ SANCHEZ, al pago de daños y perjuicios económicos y morales en que ha venido incurriendo con el abandono físico, moral y espiritual en contra de nuestros menores hijos, provocándoles graves daños psicológicos de carácter irreversibles. D).- El pagode gastos y costas de este juicio por haber dado causas y motivo. SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 260, 412, 413, 416, 427 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los numerales 14, 105 fracción VIII, 407, 408, 409 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso desu inicio a la Superioridad. TERCERO deduciendo de la constancia expedida por el licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, que la demandada es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar por EDICTOS el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de Mayor Circulación para los fines de que GABRIELA MARGARITA JIMENEZ SANCHEZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca al Juzgado en el término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le dará por legalmente emplazado a juicio y empezará a correr el término de CINCO DIAS, para que la demandada produzca su cotestación advertido que de no hacerlo se le tendrá presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda, hágase del conocimiento de las partes que en caso de que comparezca la demandada en el periodo de ofrecimiento de pruebas es de TRES DIAS comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda.- CUARTO.- Asimismo requiérase a la demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones ya que de no hacerlo las mismas le surtirán por los estrados del Juzgado, aún aquéllas de carácter personal de conformidad con el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles.- QUINTO.- En cuanto a la medida provisional solicitada por

el actor MIGUEL AUGUSTO RUIZ TORRUCO, en su escrito inicial de demanda dígamele que no ha lugar a decretarla en virtud que según el artículo 449 del Código Civil en vigor, el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad y tiene incapacidad natural y legal y como en el presente caso no existe sentencia que declare que algunos de los padres de los menores de edad, haya perdido el derecho para ejercerla, máxime que para el Código Civil el hombre y la mujer son iguales en su derecho y en sus obligaciones.- SEXTO.- En relación al mandato judicial que otorga el promovente el C. MIGUEL AUGUSTO RUIZ TORRUCO, en favor del licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, y con fundamento en el artículo 2495 del Código Civil en el Estado, dígamele al promovente que deberá de comparecer a esta autoridad cualquier día y hora hábil a ratificar el escrito de demanda debidamente identificados y el citado profesionistas deberá exhibir cédula profesional. SEPTIMO.- El promovente MIGUEL AUGUSTO RUIZ TORRUCO, señala como domicilio para citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle de Peredo número 507 de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, y a los CC. pasante de derecho RAUL TAMAY RAMIREZ Y FRANKLIN CORDERO PEREZ. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ, que autoriza y da fe.-----
Este auto de inicio se publicó en la lista del día 1o. de junio de 1993.-----Conste-----
LO QUE SEPUBLICARA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, Y EN LA VIA DE NOTIFICACION A LA DEMANDADA CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 616 y 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 4 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1993, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ

No. 6509

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE H., CARDENAS, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 319/986, RELATIVO A JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RANULFO VILLEGAS CASTELLANOS, EN CONTRA DE CENTRO COMERCIAL EL EMIR, Y OTROS, con fecha Once de Junio del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTA La cuenta secretarial que antecede se provee

1o.- Como lo solicita el actor LIC. GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, en su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y rebeldía no fueron objetados dentro del término para tales efectos que provee la Ley se aprueban los mismos para los efectos legales.

2o.- Ahora bien como lo pide el ya mencionado actor en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 al 1411 del Código de Comercio en Vigor, SE SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble. Predio Urbano ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas esquina con calle al Conalep Lotes 3 y 4 en esta Ciudad, de Cárdenas, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: el pri-

mero con una superficie de 1929.01 M2 AL NORTE: 60.64 M. con lote 4 al SUR: 60.73 M con Calle sin nombre, al ESTE: 33.01 M con la Avenida Lázaro Cárdenas, al OESTE: 32.15 M, con el lote 7 inscrito bajo el número 13,208 folio 52 volumen 48. LOTE: 4.- Con una superficie de 1932.85 M2, AL NORTE: 60.60 M. con el lote 5, AL SUR: 60.64 M, con el lote 3, AL ESTE: 33.01 con la Avenida Lázaro Cárdenas, al OESTE: 32.15 M con el lote 7, inscrito bajo el número de Predio 13,207 a folio 51 del volumen 48, propiedad del demandado, con el valor comercial de \$4,774,600.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate la cantidad de N\$3,183,066.66. Seguidamente se procede a describir el Segundo de los predios mismos que se saca a remate. LOTE DE TERRENO BALDIO, Ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: Con propiedad de Roberto Lara, AL SUR: 61.00 M, con la Ciudad Deportiva, AL ESTE: 33.00 M, con la Avenida Lázaro Cárdenas, AL OESTE: 32.00 M, con Propiedad del H. Ayuntamiento de esta Ciudad. Inscrito bajo el número 13,176 a folio 20 volumen 48, Valor comercial del predio es N\$290,800.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes la cantidad de N\$193,866.66

3o.- En consecuencia, anunciese por tres veces dentro del término de nueve días, por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad. Asimismo, fijense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen

intervenir en la subasta para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la Diligencia de Remate en la Inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que efectuarán ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designados por la parte actora y en rebeldía por los demandados sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Notifíquese personalmente.- Cumplase.

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, quien certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

H. CARDENAS, TAB., A 15 DE JUNIO DE 1993

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL
BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

1 2 3

No. 6512

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 685/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA, Endosataria en Procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, quien a su vez es Endosatario en Procuración de la Institución Bancaria Denominada BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. por endoso hecho en su favor por los CC. FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ Y CARLOS D. CAMACHO LAZARO, quienes son Apoderados de dicha Institución, en contra de los señores FERNANDO MARTINEZ PEREZ Y ELVIRA PEREZ GARCIA, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta; y apareciendo de autos que los avaluos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; en consecuencia y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Asimismo como lo pide el ocurriente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación Supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor: El Predio Urbano ubicado en la calle

Hidalgo de la Ciudad de Jonuta, Tabasco, con una superficie de 159.40 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 20.00 Mts., con propiedad de César Raúl Ojeda Gabiota, Al Sur 20.00 Mts. con José López; Al Este 16.35 metros con César Raúl Ojeda Zubiata y Al Oeste 9.59 metros con la calle Hidalgo de esa Ciudad, inscrito bajo el documento público número 91 al Quince de Agosto de Mil Novecientos Setenta y Ocho, a folios 459 al 461 del Libro de Duplicados volumen 25 afectando al predio 1584 a folio 155 del Libro Mayor volumen Siete; por lo que señaló los derechos de propiedad que trabó la demandada del inmueble antes descrito, y que se encuentra inscrito a su nombre de la señora Elvira Pérez García; el cual le asignaron los peritos valuadores, la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la suma de OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS 00/100 M.N) debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad; haciéndose dichas publicaciones por Tres Veces dentro de Nueve días, así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad; para lo cual se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO; con fundamento en los numerales 1071, 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhortos a los CC. Jueces competente de la Ciudad de Jonuta y Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquellos municipios para la

celebración de remate, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, asignado por el perito valuador sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Norma Edith Cáceres León, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD: HACIENDOSE DICHAS PUBLICACIONES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 6510

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 435/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, Endosatario en Procuración de BANCO B.C.H., S.N.C. en contra de los señores MIGUEL A. AGUIRRE HERNANDEZ Y VICTORIA RUIZ MACOSAY, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, y apareciendo de autos que el avalúo emitido por el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, perito tercero en discordia no fue objetado dentro del término concedido para ello, en consecuencia, se aprueba el mismo para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Asimismo, como lo pide el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 544, 459 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al antes citado sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio Urbano y Construcción ubicado en la avenida Francisco y Javier Mina número 626 de esta ciudad, con perteneciente la propiedad a la señora VICTORIA RUIZ MACOSAY DE AGUIRRE constante de una superficie de 93.55 Metros

cuadrados con las siguientes colindancias y medidas: al norte 27.45 metros con propiedad del C. FERNANDO OVANDO, al Sur 27.45 metros con la C. VICTORIA HERNANDEZ MAGANA siendo medianera la pared que divide ambas propiedades. Al este 3.77 metros con avenida Francisco Javier Mina, al Oeste 3.95 metros con el C. FRANCISCO IBARRA constante de una superficie de 116.90 metros cuadrados construida. Distribuida en dos plantas, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 1263 del Libro General de entradas a folios del 6104 al 6109 del Libro de duplicados volumen III, quedando afectado el predio número 41430 a folio 25 del Libro Mayor de volumen 161; el cual le asignó el perito valuador la cantidad de NOVENTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la suma de SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS, o su equivalente en nuevos pesos; debiéndose convocar postores y anunciarse la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndose dicha publicación por tres veces dentro de nueve días, así como fijense avisos, en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licita-

dores formular su postura por escrito, en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial inscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble designado, por el perito valuador sin cuyos requisitos no serán admitidos. Con citación a las partes, acreedor reembargante y acreedores laborales.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, HACIENDOSE DICHA PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 6492

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que en el incidente de ejecución de sentencia, deducido del expediente civil número 584/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, endosatario en procuración de Faustino Sánchez Ovando, en contra de ISIDRO DE DIOS SOLIS, con esta fecha se dictó un Acuerdo que transcrito a la letra se lee y dice:

ACUERDO. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto lo de cuenta y se acuerda. TERCERO. En cuanto al escrito del Licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, como lo solicita, y con fundamento en los artículos 1,410, 1,411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, saquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: Predio Rustico, propiedad del demandado ISIDRO DE DIOS SOLIS, ubicado en la ranchería Santa Catalina de este municipio, constante de una superficie de 69-32-64 (SESENTA Y NUEVE HECTAREAS, TREINTA Y DOS AREAS Y SESENTA Y

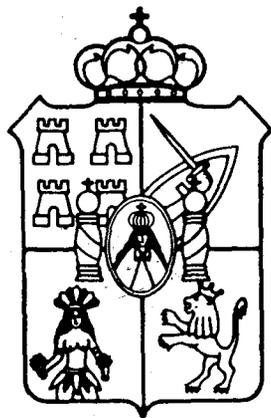
CUATRO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 760.00 metros, con Hermanos Frias y Zona Federal del rio Aguacero; AL SUR, 910.00 metros, con Hermanos de Inocente Martínez; AL ESTE, con Zona Federal del rio Aguacero; Y AL OESTE, 516.00 metros, con Hermanos Cupil Izquierdo, amparado con el documento público número 50, inscrito el 13 de marzo de 1985, bajo el predio número 645, a folio 145, volumen 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; el cual tiene un valor comercial signado por el perito tercero en discordia de esta causa de N\$77,476.40 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS), y es postura legal las que cubran las dos terceras partes a dicha cantidad. CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán de depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el 10% (diez por ciento) de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. QUINTO. Como lo previene el artículo 1,411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y fi-

jense avisos en los sitios publicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, debiendose ademas hacer la fijación correspondiente en la puerta de este juzgado, señalandose para la diligencia de remate que se efectuará en el recinto de este juzgado las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO del presente año. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveo, manda y firma el Licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido de la Secretaria Judicial de Acuerdos, pasante en Derecho, Carmita Sánchez Madrigal, que certifica y da fé. FIRMADO, FIRMAS ILEGIBLES.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

LA SRITA. JUDICIAL DE ACUERDOS,
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.